

## **METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO**

La clasificación de instrumentos de corto plazo estará constituida por el análisis del emisor bajo la metodología señalada y posteriormente por las características propias del instrumento sujeto a clasificación.

### **Determinación de la clasificación preliminar**

Sobre la base de los aspectos cuantitativos y cualitativos, el Consejo de Clasificación asignará al título una categoría de riesgo. En aquellos casos en que se observe un incumplimiento efectivo en el pago de intereses o capital, o en que haya un requerimiento de quiebra en curso, automáticamente se procederá a clasificar en categoría ED.

### **Características del instrumento**

Para los efectos de evaluar las características del instrumento se considerarán los resguardos y las garantías.

### **Determinación de la clasificación final**

En la clasificación final se tomará como antecedente básico la categoría asignada en la clasificación del emisor, con el objeto de mantenerla o modificarla una vez evaluadas las características del instrumento. Para estos efectos se verificará si el instrumento cuenta con garantías suficientes, en cuyo caso la clasificación del emisor podrá subirse. De lo contrario deberá determinarse si existen resguardos suficientes, en cuyo caso la clasificación final corresponderá a la preliminar. Si no hubiera resguardos, o éstos fueran considerados insuficientes, la clasificación preliminar deberá bajarse.

A continuación se resume los criterios de determinación de la clasificación final para un determinado instrumento, los cuales serán aplicados en cada oportunidad en función de lo que resuelva el consejo de clasificación:

- a) La clasificación final podrá bajar de categoría respecto a la clasificación preliminar si el instrumento no contara con resguardos suficientes ni garantías suficientes.
- b) La clasificación preliminar se mantendrá si el instrumento contara con resguardos suficientes, y no gozara de garantías suficientes.
- c) La clasificación final podrá subir de categoría respecto de la clasificación preliminar cuando el instrumento contara con garantías suficientes.